



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

REG.545-2015

Resolución N° Uno

Ica, dieciocho de junio del
dos mil quince .-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de
visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.


TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
DE ICA

AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

DEL : Dr. DARCY VIVANCO BALLON
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO INFORME DE NECESIDADES encontradas en el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ICA

VI. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ICA, la misma que se efectuó con fecha 22/05/2015, en las instalaciones de dicho Órgano Colegiado.

VII. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102º y 105º inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

VIII. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por (01) Juez, (02)

DARCY VIVANCO BALLON
JUEZ TITULAR
Integrante de la Unidad Desconcentrada
de Investigaciones y Visitas Odecma - Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Especialista de Causas, (01) Especialista de Audiencias, y (01) Asistente Jurisdiccional.

- De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL DESPACHO DEL JUEZ VISTADO.

- En este estado se deja expresa constancia, que el magistrado MIGUEL ÁNGEL DIAZ CHIRINOS, no realizo ningún requerimiento en el acto de la visita.
- Asimismo se deja expresa constancia, que la Especialista de Causas FANNY MARIELA LÓPEZ MAYURI, no realizo ningún requerimiento en el acto de la visita.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS AMBIENTES DEL ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS y EJECUCION.

- El Especialista de Audiencias requiere, nuevos audifonos ya que los asignados a su Área, por el mismo uso y su antigüedad tienen desperfectos.
- El Especialista de Ejecución requiere, dotamiento oportuno de papel bond así como la designación de otro personal jurisdiccional para los efectos de coadyuvar con las labores propias del Área a su cargo.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

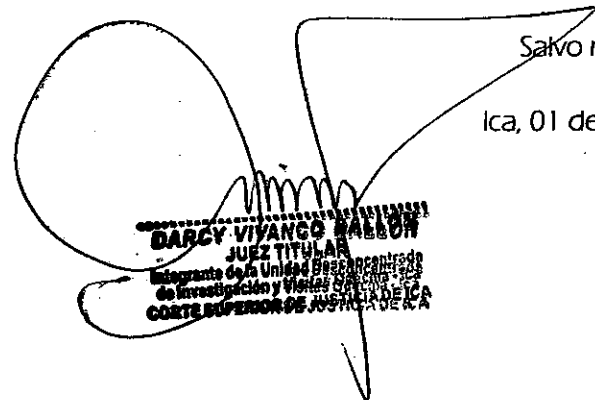
Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las coordinaciones:

- Con el Área de Logística, para los efectos de que dote en forma oportuna de papel bond y demás útiles de oficina, así como un nuevo equipo de audifonos para la Especialista de Audiencias ya que los asignados a la fecha por su propio uso se encuentra deteriorado.

DARCY VIVANCO BALLÓN
JUEZ TITULAR
Integrante de la Unidad Desconcentrada
de Investigación y Vistas Cadenas, Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

- Con el Área de Personal, para los efectos de que designe un personal de apoyo al Área de Ejecución con el propósito de coadyuvar con las labores propias de la secretaría de ejecución.



Salvo mejor parecer.-

Ica, 01 de Junio del 2015

DARCY VIVANCO MALLÓN
JUEZ TITULAR
Integrante de la Unidad Especializada
de Investigación y Vigilancia
CORTES SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA